



LAS REINSCRIPCIONES ESCOLARES:

DERECHO INALIENABLE E INSUSTITUIBLE DE LOS ALUMNOS

La tarea central y la responsabilidad pública primordial de la Facultad de Economía (UNAM) es, en apego estricto de nuestra legislación universitaria vigente y por arraigada convicción institucional, la formación profesional de economistas conceptualmente sólidos, técnicamente capaces y socialmente sensibles y comprometidos con su entorno inmediato y la solución de los problemas del país.

Cumplir con esta fundamental tarea implica la observancia plena, entre otros ordenamientos jurídicos y sus respectivos procedimientos administrativos, de lo establecido en el Reglamento General de Inscripciones que a la letra dice, en su artículo 34: “Los alumnos tendrán derecho a escoger los grupos a los que deseen ingresar, sin más limitación que el cupo señalado por las autoridades competentes.” El Consejo Técnico de la Facultad es autoridad competente que conoce, discute y aprueba la planta docente de cada semestre escolar y los cupos referidos, al tiempo que la Jefatura de la División de Estudios Profesionales y la Secretaría de Asuntos Escolares son las oficinas que atienden el proceso de inscripción y reinscripción de los alumnos de la licenciatura escolarizada.

Por ello, es inadmisibles la conducta y las presiones irregulares y ajenas a cualquier criterio universitario y procedimiento institucional, que algunos pocos miembros del personal académico están ejerciendo *de facto*, en relación con las reinscripciones escolares correspondientes al actual semestre 2019-2.

Por este medio, desapruedo categóricamente tales conductas y presiones, al tiempo que reitero el respaldo y la certidumbre plenas del derecho que tienen los alumnos para inscribirse, sin coacción alguna, en las asignaturas, grupos académicos y profesores que consideren convenientes para su formación profesional universitaria.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX, a 1º de febrero de 2019.



Mtro. Eduardo Vega López
Director